

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26286 VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concursal abreviado 863/08 voluntario, de la deudora concursada Piecerio y Maderas, S.L., con CIF B-96822457, con domicilio en calle Partida Huerto Melchor, Polígono 22, parcela 12, Aldaia (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 25 de junio de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 Ley concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 25 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090058418-1